

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIANA CORPORACION S.A.S

Sigla: DICORP S.A.S. Nit: 860.031.606-6 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00048731

Fecha de matrícula: 17 de mayo de 1974

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No. 93 -24

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: corporativo.alimentos@grupodiana.co

Teléfono comercial 1: 6231799
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No. 93 -24

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificaciones.alimentos@grupodiana.co

Teléfono para notificación 1: 6231799
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4209, Notaría 14 de Bogotá el 23 de noviembre de 1971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1971 bajo el número 92707 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: ALFREDO MURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2308 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de septiembre de 2001 bajo el No. 796032 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: ARROZ DIANA S.A.

Por Escritura Pública No. 6590 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el número 860446 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbió mediante fusión a la sociedad DISTRIBUCIONES DIANA S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 9450 del 29 de diciembre de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo el No. 1266000 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: ARROZ DIANA S.A, por el de: DIANA CORPORACIÓN S.A. DICORP S.A.

Por Escritura Pública No. 3919 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2014, inscrita el 31 de octubre de 2014 bajo el número 01881306 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DIANA CORPORACIÓN S.A. DICORP S.A., por el de: DIANA CORPORACIÓN S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3919 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2014, inscrita el 31 de octubre de 2014 bajo el número



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01881306 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DIANA CORPORACIÓN S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3919 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2014, inscrita el 31 de octubre de 2014 bajo el número 01881306 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CAROLINA CORPORACIÓN S A S (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 04504 del 16 de mayo de 1.984 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 22 de mayo de 1.984 bajo el No. 151.913 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: (i) la explotación agroindustrial y agropecuaria de fincas o terrenos propios o ajenos con el fin de transformar y comercializar toda clase de productos agropecuarios y alimentos de consumo humano; (ii) la comercialización de productos alimenticios y bebidas de todos los géneros; (iii) la inversión en bienes muebles e inmuebles, sean de naturaleza bursátil, particular o estatal, en derechos y acciones de sociedades comerciales y civiles, en maquinaria y equipo industrial, agrícola o agroindustrial, así como en semovientes, en terrenos urbanos o rurales con el propósito de desarrollarlos comercialmente. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos; arrendarlos,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía, importar y exportar bienes, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, celebrar el contrato de sociedad, fusionarse o integrarse con otras compañías, participar en licitaciones públicas y privadas y suscribir los contratos resultantes de las misma, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, tomar dinero en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras; prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Parágrafo: la sociedad no podrá avalar, garantizar, respaldar o de cualquier otra forma asumir obligaciones de terceros, excepto únicamente por las obligaciones con bancos de Diana Agrícola S.A.S. con Nit. 809.000.555-0, las cuales Diana Corporación S.A.S. podrá avalar, garantizar y respaldar hasta por un monto total de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (Cop \$30.000.000.000) en cualquier tiempo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$15.500.000.000,00

: \$15.500.000.00 No. de acciones Valor nominal : \$15.500.000,00 : \$1.000.00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$4.600.000.000,00 Valor

No. de acciones : \$4.600.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

: \$4.600.000.000,00

No. de acciones : 4.600.000 Valor nominal : \$1.000,00 : 4.600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un presidente y un gerente, quien será a su vez el primer suplente del presidente. Igualmente, la sociedad tendrá tantos suplentes del presidente como lo decida la Junta Directiva. Todos ellos serán representante legales. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo, sin limitación alguna en la cuantía de las operaciones, actos y contratos de la sociedad, y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva; 3. Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4. Adelantar las acciones y trámites legales y administrativos necesarios para el mejor interés de la sociedad y constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzque necesarios para representar a la sociedad; 5. Ejecutar la política administrativa, económico y financiera de la sociedad; 6. Crear los empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa señalarles sus funciones y su remuneración 7. Elaborar el plan de organización y delegar, en cuanto ello fuere posible en los empleados de la sociedad, parte de sus funciones para aumentar las eficiencias en el desarrollo del objeto social; 8. Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute la sociedad e informaría permanentemente de la marcha de la empresa social; 9. Celebrar toda clase de operaciones bancarias; 10. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 11. Recibir dinero en mutuo; 12. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 13. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 14. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 15. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalar las funciones que les correspondan; 16. Llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación, limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces) y 17. Celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la compañía. 18. Asistir con voz a las reuniones de la asamblea general de accionistas y votar en ellas cuando represente sus propias acciones e igualmente asistir con voz a las reuniones de junta directiva y votar en ellas para los eventos en que ostente la calidad de miembro de junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 86 del 22 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 02343008 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jaime Adolfo Murra Pardo	C.C. No. 000000080414705
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente		C.C. No. 000000028533923
Tercer Suplente Del Presidente	Margarita Maria Murra Pardo	C.C. No. 000000039786792
Gerente	Andres Murra Pardo	C.C. No. 000000079778914

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 81 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2014 con el No. 01872867 del Libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Murra C.C. No. 00000005897248 Primer Renglon Jaime Abraham Hilsaca Adolfo Murra C.C. No. 00000080414705 Segundo Renglon Jaime Pardo Tercer Renglon Maria Margarita Pardo C.C. No. 000000028533923 De Murra SUPLENTES CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Margarita Maria Murra C.C. No. 00000039786792 Primer Renglon Pardo ***** Segundo Renglon SIN DESIGNACION C.C. No. 000000079778914 Tercer Renglon Andres Murra Pardo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 87 del 9 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2016 con el No. 02091659 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT S N.I.T. No. 000008600088905

Persona A S

Juridica

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 02554837 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Valeria Gomez Ramos Principal C.C. No. 000001016013282

T.P. No. 225855-T

Por Documento Privado del 23 de noviembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No. 02398094 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Yamile Fernanda C.C. No. 000000052386046 Suplente Cangrejo Ibañez T.P. No. 159786-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 14 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el número del libro V, compareció Margarita María Murra Pardo 00037048 identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.792 expedida en Usaquén en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Doctor Alejandro Miguel Castellanos López, portador de la cédula de ciudadanía número 79.985.203 de Bogotá D.C., a la Doctora Myriam Roció Lagos Prieto, portadora de la cédula de ciudadanía número 52.817.664 de Bogotá D.C, y al Doctor Ismael Orlando Babativa Hilarion, portador de la cédula de ciudadanía número 79.889.501 de Bogotá D.C., para que en representación de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. cualquiera de ellos actuando individualmente, ejecute los siguientes actos: A) Represente a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. B) Para que se notifique de toda clase de providencias administrativas en materia laboral, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos. C) Para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral y autoridades administrativas, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisorios de las demandadas, recibir el traslado de las mismas, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad para conciliar, así como para absolver interrogatorios de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte con la facultad expresa de confesar.

Por Escritura Pública No. 0403 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2018, inscrita el 30 de abril de 2018 bajo el Registro No. 00039237 del libro V, compareció Margarita María Murra Pardo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.792 de Usaquén, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Astrid Perilla Martínez, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., portadora de la cédula de ciudadanía número 65.732.187 de Ibagué (en adelante, la apoderada), para que en nombre de DIANA CORPORACIÓN S.A.S., realice y lleve a buen término todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de DIANA CORPORACIÓN S.A.S, para lo cual la apoderada podrá realizar, otras, las siguientes actividades: 1) Elaboración, firma y presentación todas las declaraciones de impuestos que requiera Diana Corporación S.A.S., para su operación, incluyendo pero no limitándose a declaraciones de impuestos del orden nacional, departamental o municipal; 2) Elaboración, firma, presentación y renovación las matrículas mercantiles de DIANA CORPORACIÓN S.A.S, establecimientos de comercio, agencias y demás; 3) Elaboración, firma y presentación de recursos y respuestas de requerimientos del orden nacional, departamental o municipal de tipo tributario, cambiario y aduanero que se emitan para DIANA CORPORACIÓN S.A.S. la apoderada podrá desarrollar todas las actividades requeridas para que DIANA CORPORACIÓN S.A.S., cumpla oportunamente con todas sus obligaciones contables y tributarias del orden nacional, departamental y local.Por Escritura Pública No. 2615 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 9 de noviembre de 2020, inscrita el 23 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00044443 del libro V, compareció Andrés Felipe Beltrán Roncancio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.374.228 de D.C,. quien obra en nombre y representación de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. sociedad comercial con NIT 860.031.606-6, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Doctor Juan Pablo López Moreno, portador de la cédula de ciudadanía número 80.418.542 de Bogotá, para que en representación de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. NIT 860.031.606-6, ejecute los siguientes actos: a) Represente a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. NIT. 860.031.606-6, en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. b) Para que se notifique de toda clase de providencias administrativas en materia laboral, pudiendo interponer recursos,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos. c) Para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. NIT. 860.031.606-6, en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral y autoridades administrativas, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisorios de las demandadas, recibir el traslado de las mismas, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad para conciliar, así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar.

Por Escritura Pública No. 590 del 15 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2021, con el No. 00044988 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrea Lorena Amaya Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.160.440 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 179.439 Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, la "Apoderada"), para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los asuntos de carácter judicial policivo y administrativo ante cualquier entidad, funcionario y corporación, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos, gestiones en que sea citada y vinculada la compañía. Igualmente confiere a la Apoderada las facultades para: (A) Atender citaciones y notificarse de cualquier actuación; (B) Presentar, contestar, desistir de reclamaciones, demandas, recursos incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas y en general de cualquier actuación de carácter policivo, administrativo o judicial; (C) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de la compañía con facultades para conciliar; (D) Designar apoderados especiales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial, así como revocar y sustituir estos mandatos; (E) Atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de la compañía, con facultades expresas para confesar; (F) Firmar pólizas debidamente expedidas por compañías de seguros, así como firmar cartas de reclamaciones de siniestros; (G) Firmar contratos sin cuantía, incluyendo, pero sin limitarse a comodatos, licencias de marcas, entre otros; (H) Firmar contratos con cuantía hasta la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000);(I)Firmar todos los documentos relacionados con Comercio Exterior, incluyendo, pero sin limitarse a mandatos, formularios, acuerdos de seguridad,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ responsabilidad, Ventanilla Única de Comercio declaraciones de Exterior, autorizaciones, entre otros; (J) Firmar formularios de creación de la Compañía como cliente o proveedores, incluyendo, pero sin limitarse a sus anexos, autorizaciones de uso de datos, acuerdos de seguridad, declaraciones de fondos, certificaciones de tamaño empresarial, entre otros; (K) Firmar documentos para participar en invitaciones a contratar y licitaciones sin limite de cuantía; (L) Firmar comunicaciones ante empresas prestadoras de servicios públicos y empresas de telefonía e internet, incluyendo, pero sin limitarse a solicitudes de servicios, cancelaciones de líneas telefónicas, de internet, reclamaciones, entre otros; (M) Firmar documentos para la realización de cualquier trámite ante la Cámara de Comercio, incluyendo, pero sin limitarse a la renovación o actualización de matriculas mercantiles, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes, registro, cancelación, modificación de agencias, entre otros, (N) Firma de documentos para la realización de trámites ante Entidades Prestadoras de Salud (EPS) y Cajas de Compensación, incluyendo la radicación de solicitudes de cobro de incapacidades(0) Firmar contratos de transporte, sin importar la cuantía. Otorga poder a Tanía Paola Sierra Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.020.786.524 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 1.020.786.524 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 276.161 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, la "Apoderada"), para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los asuntos de carácter judicial policivo y administrativo ante cualquier entidad, funcionario y corporación, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos, gestiones en que sea citada y vinculada la compañía Iqualmente confiere a la Apoderada las facultades para: (A) Atender citaciones y notificarse de cualquier actuación; (B) Presentar, contestar desistir de reclamaciones, demandas, recursos incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas y en general de cualquier actuación de carácter policivo, administrativo o judicial; (C) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de la compañía con facultades para conciliar(D) Atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de la compañía, con facultades expresas para confesar; Otorga poder a Laura María Escobar Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.738.617 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 226.189 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, la "Apoderada"), para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los asuntos de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter judicial policivo y administrativo ante cualquier entidad, funcionario y corporación, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos, gestiones en que sea citada y vinculada la compañía. Igualmente confiere a la Apoderada las facultades para: (A) Atender citaciones y notificarse de cualquier actuación; (B) Presentar, contestar desistir de reclamaciones, demandas, recursos incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas y en general de cualquier actuación de carácter policivo, administrativo o judicial; (C) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de la compañía con facultades para conciliar; (D) Atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de la compañía, con facultades expresas para confesar.

Que por Escritura Pública No. 2227 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 25 de junio de 2018, inscrita el 25 de junio de 2018 bajo el Registro No. 00039589 del libro V, compareció Margarita María Murra Pardo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.792 de Usaquén quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Martha Constanza Echeverry Galvis identificada con cédula de ciudadanía No. 52.587.458 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad lleve a cabo las siguientes gestiones: (A) Representar a la compañía judicial extrajudicialmente en el territorio nacional en asuntos laborales y de seguridad social ante cualquier entidad, funcionario, o persona, ya sean natural o jurídica. (B) Celebrar, cancelar y/o liquidar los contratos de trabajo. (C) Realizar la emisión de certificaciones de la compañía de pagos de seguridad social de los empleados. (D) Emitir y firmar las certificaciones de empleados. (E) Intervenir antes las autoridades administrativas del orden laboral con facultades de recibir notificaciones, atender citaciones, absolver interrogatorios, transigir, conciliar, sustituir y/o reasumir.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.222	5-VI-1.973	14. BTA.	25-VI-1.973-NO. 10.301
918	14-XI-1.981	1A. ESPINAL	26-XI-1.981-NO.109.035



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

831	8-X-1.982	1A. ESPINAL	4-XI-1.982-NO.123.922
839	13-X-1.982	1A. ESPINAL	6-XII-1.982-NO.125.369
339	26-III-1.984	1A. ESPINAL	11-IV-1.984-NO.150.029
289	14-III-1.984	1A. ESPINAL	17-IV-1.984-NO.150.346
1.267	6-XII-1.984	1A. ESPINAL	17-XII-1.984-NO.162.779
1.640	2-XII-1.987	1A. ESPINAL	11-XII-1.987-NO.224.568
3.417	16- IX-1.992	13 STAFE BTA	19-X -1.992-NO.382.615
3.384	21-XII-1.992	45 STAFE BTA	24- II-1.993 NO.397.008
4.415	27- VII-1996	6 STAFE BTA	30- VII-1996 NO.547.967

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0001184 del 26 de diciembre de 2000 de la Notaría 2 de Espinal (Tolima)	INSCRIPCIÓN 00758591 del 28 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002308 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00796032 del 28 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003165 del 3 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00804844 del 4 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006590 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00860446 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000425 del 15 de febrero de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00977455 del 18 de febrero de 2005 del Libro IX
Certificación No. 0000001 del 5 de octubre de 2006 de la Revisor Fiscal	01083992 del 10 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0008075 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01164786 del 16 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0009450 del 29 de diciembre de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01266000 del 29 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2245 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01293969 del 2 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3044 del 29 de julio de	01320150 del 18 de agosto de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

------2009 de la Notaría 36 de Bogotá 2009 del Libro IX D.C. E. P. No. 2231 del 28 de abril de 01383024 del 12 de mayo de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá 2010 del Libro IX D.C. E. P. No. 1836 del 15 de abril de 01472991 del 26 de abril de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá 2011 del Libro IX D.C. E. P. No. 6366 del 19 de diciembre 01538396 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá de 2011 del Libro IX E. P. No. 3919 del 29 de octubre 01881306 del 31 de octubre de de 2014 de la Notaría 6 de Bogotá 2014 del Libro IX Acta No. 93 del 16 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX Acta No. 101 del 2 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de enero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2017 bajo el número 02181715 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- INVERSIONES MUPA S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C. Presupuesto: Numeral 1 A

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-05

** Aclaración Situación de Control **

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 24 de enero de 2017 inscrito el 1 de febrero de 2017 bajo el Registro No. 02181715 del libro IX, se modifica situación de control inscrita bajo el número 01622033 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad INVERSIONES MUPA S.A.S (matriz) comunicó ejerce situación de control de manera indirecta sobre las sociedades DIANA CORPORACIÓN S.A.S., DIANA AGRÍCOLA S.A.S. y AMERICANA DE BEBIDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN a través de la sociedad INVERSIONES JMH S.A.S.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial** Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 10 de marzo de 2020 inscrito el 16 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 02564578 del libro IX, se modifica situación de control inscrita el 1 de febrero de 2017 bajo No. 02181715 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad INVERSIONES MUPA S.A.S (matriz) configura situación de control y grupo empresarial de manera directa sobre INVERSIONES JMH SAS E INDIRECTAMENTE a través de INVERSIONES JMH A DIANA CORPORACION SAS DIANA AGRICOLAS SAS EMBOTELLADORA DE BEBIDAS TOLIMA SA INVERSIONES CARSAC SAS a su vez controla indirectamente, a través de INVERSIONES CARSAC SAS a COMERCIALIZADORA SANTANDEREANA DE ACEITES ARROZ INTERNACIONAL CARIBE (subordinadas).

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial*
Por documento privado sin núm. del representante legal del 24 de abril de 2020 inscrito el 30 de Abril de 2020 bajo el número de registro 02569152 del libro IX, se modifica el grupo empresarial inscrito el 16 de marzo de 2020 bajo el número 02564578 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad DIANA AIR LLC (subordinada) entra a formar del grupo empresarial, la cual es controlada de manera indirecta por INVERSIONES MUPA S.A.S (matriz) a través de DIANA CORPORACIÓN S.A.S., quien a su vez es controlada por INVERSIONES JMH S.A.S. (filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1051 Actividad secundaria Código CIIU: 1030

Otras actividades Código CIIU: 4631, 0164

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COTA DIANA CORPORACION S.A.S

Matrícula No.: 01971280

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2010

Último año renovado: 2021 Categoría: Agencia

Dirección: Bgs6 7 Y 8N Parque Industrial Soko Km

1.8 Via Bogota Medellin

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: BOGOTA DIANA CORPORACION S.A.S

Matrícula No.: 02905374

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2018

Último año renovado: 2021 Categoría: Agencia

Dirección: Central De Abastos Cr 80 # 2 - 51 Bq 16

Lc 0007

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.880.726.828.524 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1051

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:08:11

Recibo No. 8321011013 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32101101300001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Frent .